RESOLUCION J.M.S.A. Nº 18/2023. –

San Alberto, 12 de julio del año 2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC N°80056545-2 PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.100.000.000 (GUARANIES DOS MIL CIEN MILLONES) EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 (PLURIANUAL), CON ID N° 429.405.----------

VISTO: La nota de la I.M. Nº 57/2023, por la cual, el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación de la adjudicación para la adquisición de una Motoniveladora, a favor de la oferente la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. RUC N° 80056545-2, y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" prescribe taxativamente "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su *Art. 36, Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*----------

Que, el pedido de aprobación formulado por el señor Intendente Municipal, fue tratado y puesto a consideración en la sesión ordinaria llevada a cabo el día martes 04 de julio del corriente año, en dicha sesión el pleno de la Junta Municipal decidió derivar el pedido del Señor Intendente Municipal a la Comisión Asesora de Legislación, para que se proceda a su estudio y consideración.----------

La comisión asesora de Legislación, eleva su dictamen en base a los siguientes términos, el presidente de la comisión de Legislación ha argumentado que dicha comisión realizaron un minucioso estudio de las documentaciones que acompañan el pedido de aprobación de la adjudicación a favor de la Firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., para la adquisición de una Motoniveladora y encontraron que efectivamente se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento previsto en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus modificaciones y la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, también por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto recomiendan a los miembros de esta Honorable Junta Municipal en plenaria aprobar el pedido formulado por el Señor Intendente Municipal sobre la adjudicación para adquisición de una Motoniveladora a favor del oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.----------

Luego de un amplio análisis y debate sobre el dictamen puesto a consideración de la plenaria, los miembros de esta Honorable Junta Municipal deciden por unanimidad aprobar el pedido formulado por el Ejecutivo Municipal.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Presidencia

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades otorgadas.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la adjudicación a favor de la **FIRMA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. Con RUC N° 80056545-2,** para adquisición de una Motoniveladora para la Institución Municipal de San Alberto, por un monto total de Gs. 2.100.000.000 (GUARANIES DOS MIL CIEN MILLONES), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023, Plurianual, con ID N° 429.405.----------

Art. 2° REMITIR la presente Resolución a la Intendencia Municipal para seguir con los trámites legales correspondientes.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO SECRETARIA

.....
Claudia Robertti
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Presidencia

.....
Abg. Laura Paredes
Pdte. Junta Municipal

Escaneado con CamScanner